

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Pone término a Concesión de Radiodifusión Televisiva en la banda UHF, por aceptación de renuncia, a AUDIOVISION S.A.

RESOLUCION Nº 32.7

SANTIAGO, 16 JUL 1996

VISTOS:

- a) Lo dispuesto por los artículos 12 letra e) y 21 N°3 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131;
- b) Lo previsto en el artículo 12° del Código Civil;
- c) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N°18.938;
- d) La renuncia explícita de la concesionaria, ingreso CNTV N°214 de 03 de Mayo de 1996 complementado con carta de fecha 05 de Mayo de 1996;
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesión ordinaria de 24 de Junio de 1996.
- f) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución CNTV N°02 de 02 de Enero de 1992, se otorgó una concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción, para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda UHF, para la ciudad de Iquique, I Región, a AUDIOVISION S.A.

II. Que por ingreso CNTV N°214, de 03 de Mayo de 1996, complementado con carta de 05 de Mayo de 1996, AUDIOVISION S.A., por medio de su apoderado legal, renunció a la citada concesión.

III. Que en Sesión celebrada con fecha 24 de Junio de 1996, el Consejo Nacional de Televisión, conoció de la solicitud de renuncia y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó aceptar dicha renuncia.

TOMADO RAZON

13 AGO. 1996

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEPART. REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB. DEPT. C. CENTRAL

SUB. DEPT. E. CUENTAS

SUB. DEPT. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUB DEPT. MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR S.....

IMPUTAC.....

ANOT. POR S.....

IMPUTAC.....

DEDUC. DTO.....

RESUELVO :

Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 24 de Junio de 1996, que dispone poner término a la concesión de radiodifusión televisiva en la banda UHF, para la ciudad de Iquique, I Región, otorgada a **AUDIOVISION S.A.**, por aceptación de renuncia de la concesionaria.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



[Handwritten signature]
LAR ARMANET ARMANET
Presidenta
Consejo Nacional de Televisión